GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado | **Tipo de orden:** Proveedor

Vigencia Fiscal: 2024 | **Orden de Pago No.** 9065

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA 15-11-2024
Tipo de Orden:	Proveedor
Pagado a:	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS **Nit/C.C. :** 800226261-9
Documento:	Otro
Concepto:	PAGO ACTA PARCIAL #5 DEL CONTRATO #1707, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL MUNICIPIO DEL RETEN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Documentos

Fuente: FN **Nro. Fue.** INCO3074 **Per. Fue.** 202411 **Valor Bruto:** 130,572,875.68

Nro. CxP: 1553 **Tipo CxP:** 07 CONTRATO DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIA

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202401-50770	R-0904-3-1906037-2.3.2.2.2.8.33-40	SERVICIOS DE INGENIERÍA	130,572,875.68
		Total Presupuesto:	130,572,875.68

Descuentos y otros	Valores	%
Valor Bruto	130,572,875.68	
Valor IVA:	20,847,770.08	19.0
Base Gravable	109,725,105.60	
Deducciones		
Retencion - Iva	3,127,166.00	15.0
Pro Deporte Y Recreacion 1%	1,097,251.00	1.0
Procultura 1.5%	1,645,877.00	1.5
Prohospital Universitario 2%	2,194,502.00	2.0
Prodesarrollo 1%	1,097,251.00	1.0
Probienestar Adulto Mayor 3%	3,291,753.00	3.0
Refundacion Unimagdalena 2%	2,194,502.00	2.0
Reteica 10 X Mil	1,097,251.00	1.0
Retencion - Interventoria	2,194,502.00	2.0
Total Deducciones	*17,940,055.00*	
Anticipos / Amortizaciones	*0.00*	
Valor Neto Ctas Por Pagar	*112,632,820.68*	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24400401	0.00	1,097,251.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
24403502	0.00	1,097,251.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24403504	0.00	1,097,251.00	ESTAMPILLA PRO DEPORTES
24403501	0.00	1,645,877.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24072201	0.00	2,194,502.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	2,194,502.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24369001	0.00	2,194,502.00	OTRAS RETENCIONES
24362501	0.00	3,127,166.00	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO
24403503	0.00	3,291,753.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
24010101	0.00	112,632,820.68	BIENES Y SERVICIOS
51117301	130,572,875.68	0.00	INTERVENTORÍAS, AUDITORÍAS Y EVALUACIONES
TOTALES	130,572,875.68	130,572,875.68	

Andrea M
12
08:15 am

13 DIC 2024

HERNANDEZ CAÑATE YESSIKA
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA (E)

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

Original - Tesoreria, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime:

Elaboró: MARIA.MENDOZA

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago

Nombre Empresa	GOBERNACION DEL MAGDALENA
Nombre Proceso	OFI NRO 475 REC 40
Fecha Pago	13/12/2024
Hora Pago	14:26

Detalle Proceso de Pago

Nit Destino	8002262619	**Referencia**	0000000000000000
Nombre			
No. Producto o Servicio Destino	XXXXXXXXXXXX5361	**Banco**	BANCOLOMBIA
Valor	$ 112.632.820,68	**Estado**	Pago Exitoso

© 2025 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial

INCOLTA
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
NIT: 800226261-9

Barranquilla, Noviembre 7 de 2024 IN-095-2024

Señores
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Efraín de Jesús Vargas Corvacho.
Secretario de infraestructura
Carrera 1C No.16-15
Santa Marta

Referencia: Contrato de Interventoría No.1707 DE 2023

Objeto: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Asunto: Acta de Costos Parcial No.5

Cordial Saludo.

Adjunto estamos radicando el Acta de Costos Parcial No.5 (88 folios) en 3 ejemplares.

1. CDP
2. RP
3. Contrato Secop Completo
4. Contrato y Modificatorio No.1
5. Actas de Inicio, Suspensión, Prorroga y Reinicio
6. Pólizas
7. Actas de Aprobación de Pólizas
8. Informe de Ejecución de Actividades del Contrato
9. Informe del Supervisor
10. Cedula Representante Legal
11. Rut
12. Certificación bancaria
13. Factura No. INCO 3073
14. Acta de Costos Parcial No.5
15. Certificado Parafiscales

Atentamente,

JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS
Representante Legal
INCOLTA S.AS.

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **819**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 02 ago. 2023

Objeto: PARA AMPARAR LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO. CONSTRUCCION DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE EL RETEN. CODIGO BPIN 2023002470084 VIGENCIA 2023.
Solicitante: DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Salu 0904 - 3 - 1906037-2.3.2.2.2.8.33 - 40	Servicios de ingeniería Recurso Propio-Destinación Especifica 40 - Rentas cedidas - Direccion	856.215.578,00
	TOTAL CERTIFICADO	856.215.578,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Revisado 14/11/24

Gobernación del Magdalena
14/11/2024 11:47 Folios: 45 Anexos: 0
Remite: Doctor INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 05 CTO 1707-23 INCOLTA INTERVENTORIA
R-2024-26267

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **8261**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 6 de diciembre de 2023

Beneficiario INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS **Nit:** 800226261 - 9

No. C.D.P. : 819 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 02 de agosto de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Interventoria

Contrato: 1707 **Fecha:**6/12/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL MUNICIPIO DEL RETEN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo 2021 - 2023-Salud Y Protección Social 0904 - 3 - 1906037-2.3.2.2.2.8.33 - 40	Servicios de ingeniería Recurso Propio-Destinación Especifica 40 - Rentas cedidas - Dirección	856.215.578,00
	Total Compromisos	$856.215.578,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$856.215.578,00
Valor Total Prog.	$856.215.578,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Elaboró: MARIA_MOSQUERA Imprimió: OLGA_AMADOR

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.11775360
Número del contrato	CM-1707-2023
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Tipo de contrato	Interventoría
Fecha de inicio del contrato	28/12/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	25/11/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	302 Días
Tiempo adiciones en días	330 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	○ Sí ◎ No
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◎ No
Obligaciones Pos Consumo	○ Sí ◎ No
Reversión	○ Sí ◎ No

Entidad Estatal

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

INCOLTA S.A.S.

COLOMBIA, Barranquilla

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	BBVA	Corriente	676001779

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS* ***Fecha de aprobación:*** *6/12/2023 8:39:43 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO*	***Fecha de aprobación:***	*6/12/2023 4:39:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5621403_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5621403_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Proceso de Contratación	CM-025-2023 (Presentación de oferta)
Título de la oferta	MAGDALENA 025
Cuantía del contrato	856.215.578,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la E

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ◉ Sí ○ No

◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☐ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato	10,000000	Fecha de vigencia (desde)	29/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15 días de tiempo transcurrido *(30/04/2024 6:00:00 PM(UTC-05:0*

☐ Pago de salarios

◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	29/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐ Calidad del servicio

◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	29/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 6:06:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: 7/12/2023 6:02:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 26 días de tiempo transcurrido *(19/04/2024 11:12:12 AM(UTC-05:0 Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Accio
CO1.WRT.14174123	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	256.864.673,40 COP	SEGUROS MUNDIAL	25/11/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle	

CO1.WRT.14172657	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	256.864.673,40 COP	SEGUROS MUNDIAL	18/02/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle
CO1.WRT.14172346	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	256.864.673,40 COP	SEGUROS MUNDIAL	7/02/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle
CO1.WRT.14172234	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	256.864.673,40 COP	SEGUROS MUNDIAL	22/01/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle
CO1.WRT.13133196	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	256.864.673,40 COP	SEGUROS MUNDIAL	31/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle

1 2 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ SI ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta

Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta

País COLOMBIA

Departamento Magdalena

Municipio Santa Marta

Dirección Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluació

VER CONTRATO

1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario
	80101600	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	1,00	UN	856.215.578,00

Cancelar

< Evaluació

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Provee...
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos de certificación

No se seleccionaron documentos.

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 **Documentos del contrato**
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CLAUSULAS ADICIONALES N°1707 DE 2023.pdf	CLAUSULAS ADICIONALES N°1707 DE 2023.pdf	(detalle)
☐	MODIFICATORIO 001-CM-1707-2023 (2).pdf	MODIFICATORIO 001-CM-1707-2023 (2).pdf	(detalle)

¿Documentos del Contrato están firmados por ambas partes? ◯ Sí ◯ No

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 **Información presupuestal**
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía
Supervisor	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	**Tipo de documento**

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	6/12/2023 4:39:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quit*
Supervisor	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	6/12/2023 4:39:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quit*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN
Sistema General de Participaciones - SGP
Sistema General de Regalías - SGR
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)
Recursos de Crédito
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

Total

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
2023002470084	2023	Validado

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo
819	CDP	No validado	856.215.578 COP

Saldo de CDP	856.215.578 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	856.215.578 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por cons
8261-6.12.2023	Presupuestal (CDP)	-	No validado	856.215.578 COP	856.215.578

Saldo de compromisos CDP 856.215.578 COP

Saldo de compromisos en vigencias futuras 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

blank

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ◯ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	3643	6/06/2024 4:31:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	82.196.695,5 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

blank

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	OP 3643 2024 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA_0315.pdf	OP 3643 2024 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA_0315.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	OP 4733 2024 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA_.pdf	OP 4733 2024 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA_.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	OP 5888 2024 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA_.pdf	OP 5888 2024 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA_.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con...
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.14551799	Modificar el contrato	25/01/2024 5:06 PM *(UTC -5 horas)*	25/01/2024 5:27 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver
CO1.CTRMOD.14553272	Reactivar el contrato	25/01/2024 4:38 PM *(UTC -5 horas)*	25/01/2024 4:54 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	1	
CO1.CTRMOD.14303627	Suspender el contrato	29/12/2023 9:39 AM *(UTC -5 horas)*	29/12/2023 3:04 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	1	

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

18

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 **Incumplimientos**

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Incumplimientos al Contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN** nombrado mediante Decreto 257 del 13 de junio de 2023, expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por una parte, y por la otra **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.**, identificada con NIT No. 800.226.261 – 9, representada legalmente por el señor **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.138.203, y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al presente contrato, ***SUSCRITO POR FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II, A TRAVÉS DE MENSAJES DE DATOS,*** previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: El Departamento del Magdalena es un Ente Territorial con autonomía administrativa que desempeña las funciones dadas por la constitución y las leyes, especialmente las señaladas en el artículo 7 del decreto 1222 de 1986, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del cumplimiento de los fines esenciales del Estado. **SEGUNDA:** la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Departamento del Magdalena realizó los estudios previos para justificar una contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."*** **TERCERA:** Que atendiendo en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, convocó públicamente el Proceso por la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS No. CM-025-2023**, a la ciudadanía en general con el fin de seleccionar la oferta más favorable más favorable. **CUARTA:** Que mediante la Resolución No. 640 de fecha del 09 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura formal del proceso. **QUINTA:** Que en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso mencionado, se presentaron cuatro (4) propuestas y entre ellas la **: INCOLTA S.A.S. SEXTA:** Que una vez suscrito el cierre del proceso y abiertos los sobres contentivos de los documentos de contenido Jurídico, Financiero y Técnico, el Departamento del Magdalena, puso a disposición del Comité Asesor Evaluador designado para tal efecto, las propuestas presentadas en el proceso, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 se realizara la evaluación de las mismas, de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones. **SEPTIMA:** Que conforme a los plazos establecidos se procedió a publicar la evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales de experiencia y de ponderación establecidos en el pliego de condiciones de las propuestas presentadas y el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del gasto, ADJUDICAR al proponente **: INCOLTA S.A.S.,** pues su oferta cumplía con todos los requisitos habilitantes de contenido jurídico, técnico y financiero y obtuvo un puntaje de 99.6 puntos, sobre 100, ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad. **OCTAVA:** Que, por medio de la Resolución No. 709 del 01 de diciembre de 2023, se adjudicó el proceso de por la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS No. CM-025-2023** a **INCOLTA S.A.S. NOVENA:** Que la Gobernadora (E) del DEPARTAMENTO acorde con las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b) que señala: "3°. Tiene competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: (...) b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades." y acorde con el Plan Anual de Adquisidores vigencia 2023 y con el Plan de Desarrollo Departamental. **DECIMA:** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 819 del 02 de agosto de 2023, para la celebración del presente contrato expedido por la oficina de presupuesto Departamental. **DECIMA PRIMERA:** Que, en virtud de todo lo anterior, y en concordancia con la Ley 527 de 1999,

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

las partes se regirán por el ***CONTRATO ELECTRÓNICO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II***, más las siguientes **CLÁUSULAS ADICIONALES: CLAUSULA 1. OBJETO: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."*, CLAUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista debe ejecutar el contrato de conformidad con el ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO, señaladas en los documentos del proceso, el estudio previo y pliego de condiciones y demás documentos del proceso de contratación de contratación No. **CM-025-2023. CLAUSULA 3. VALOR: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578),** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO:** El 90% del valor del contrato se pagará mediante actas mensuales de avance presentadas de acuerdo con las actas parciales de avance de obra ejecutada de cada una de los hitos de obra del contrato intervenido y el restante 10% se cancelará previa suscripción de las actas de Recibo y Liquidación. El Departamento del Magdalena realizara pagos parciales, cada uno, previo cumplimiento de los servicios prestados y a satisfacción del supervisor. Para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Oficina de Hacienda, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Para cada pago el contratista debe mantener al día el pago de la seguridad social y riesgos profesionales del personal que contrate, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto, además de radicar factura y/o cuenta de cobro en las oficinas de la Gobernación del Magdalena cumpliendo con las obligaciones previstas para realizar los desembolsos. Para los pagos correspondientes, el contratista presentará las cuentas de cobro, acompañadas según corresponda de las actas, así como el certificado de paz y salvo por concepto del pago de los aportes de sus empleados a la compensación familiar, ICBF y SENA, expedida por el Revisor Fiscal si la empresa está legalmente obligada a contar con revisoría fiscal, o por el Representante Legal. Los pagos estarán sujetos igualmente, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. Los documentos soportes para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos se efectuarán dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro. Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Departamento del Magdalena, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CLAUSULA 5. CDP:** La suma que se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuesta N° 819 del 02 de agosto de 2023, expedidos por El profesional Especializado – Área Funcional de presupuesto. **CLAUSULA 6. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución. **CLAUSULA 7. SUPERVISOR**: La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la

21

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. **CLAUSULA 8. DERECHOS DEL CONTRATISTA: a)** Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **b)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **CLAUSULA 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. GENERALES:** Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: **a.** Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. **b.** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa **c.** Responder por la buena calidad del servicio contratado **d.** Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **e.** Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. **f.** Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **g.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **h.** Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. **i.** Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante. **B. ESPECIFICAS: De carácter técnico:** 1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, programas de implementación de planes de manejo, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de inicio y la ejecución del objeto pactado. 2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario. 3. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones, justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para el efecto. 4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar. 5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de estos. 6. Velar a fin de que se cumplan las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y post- contractuales. 7. Verificar las entregas de los bienes y/o la prestación de los servicios, de conformidad con lo

22

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

establecido en el contrato correspondiente, dejando la constancia y justificación escrita respectiva. 8. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato. 9. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes. 10. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución. **De carácter administrativo:** 1. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo. 2. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, de tal forma que la Gobernación del Magdalena intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas. 3. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados. 4 Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten. 5. Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual. 6. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato. 7. Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato. 8. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance del contrato, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza del mismo y un informe final de su ejecución. 9. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato. **De carácter financiero:** 1. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia de la Gobernación del Magdalena que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados. 2. Revisar y aprobar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista. 3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato 4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del contratista. 5. Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual. **CLAUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATANTE**: Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: **1.** Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **3.** Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **4.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **5.** Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. **6.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. **7.** Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **CLAUSULA 11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLAUSULA 12. RESPONSABILIDAD**

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

DEL CONTRATISTA: EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52. **CLAUSULA 13. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA 14. CADUCIDAD**: En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA 15. MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del contratista, se causarán las siguientes multas: **Causales:** 1. Por atraso o incumplimiento de las actividades, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula de garantías, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. 3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el Supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del Supervisor. 4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del Acta de Inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada. 5. Por atraso en la prestación de los servicios comprendidos en el objeto del contrato, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 6. Por incumplir las órdenes dadas por la Supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida. 7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. **Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 5.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **Parágrafo 6.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **CLAUSULA 16. CLAUSULA PENAL:** Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. **Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2.** El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **CLAUSULA 17. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO**: Para garantizar a la Entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que puedan presentarse con ocasión del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del Departamento del Magdalena NIT. 800.103.920-6, ante una compañía de seguros legalmente establecida en el país, póliza única que ampare los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, para cubrir al contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso imputables al interventor garantizado e incluso comprende el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado, y los perjuicios derivados del proceso de responsabilidad fiscal, si son consecuencia del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con una suma asegurada del diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el plazo del presente proceso y 4 meses más. **b)Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, con el objeto de cubrir a EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA frente al incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista respecto del personal que contrate para la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. **c) Calidad del Servicio**, con el objeto de cubrir a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables a EL INTERVENTOR garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato de interventoría, o de la mala calidad del servicio prestado propiamente dicho, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el mismo plazo de la garantía de estabilidad de la obra establecido en el contrato de obra el cual se pretende intervenir. **CLAUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**: El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA 19. CESIONES:** EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante. **CLAUSULA 20. INDEMNIDAD**: EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato. **CLAUSULA 21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de

CONTRATO N°1707 DE 2023

CLAUSULAS ADICIONALES

acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA 22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación. **CLAUSULA 23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 17 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera. **CLAUSULA 24. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo. **CLAUSULA 25. CONFIDENCIALIDAD**: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA 26. AUSENCIA DE PRESTACIONES**: Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato. **CLAUSULA 27. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL**: Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que cumple con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. **CLAUSULA 28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA 29. CAUSALES DE TERMINACIÓN**: El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo. **CLAUSULA 30. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:** El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA 31. IMPUESTOS**: Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO. **CLAUSULA 32. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Santa Marta - Magdalena. **CLAUSULA 33. NOTIFICACIONES**: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesta en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 1707 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y INCOLTA S.A.S.,

Entre los suscritos, Entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 0257 del 13 junio de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará, EL DEPARTAMENTO, y por la otra, **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.**, identificada con NIT No. 800.226.261 – 9, representada legalmente por el señor **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.138.203 y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA ,** previa las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que el día 06 de diciembre de 2023, EL DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato CM-1707-2023, cuyo objeto es: ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.*** **2)** Que el valor del contrato se pactó la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578),** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestales No. N°819 del 02 de agosto de 2023, expedidos por la Unidad Funcional de Presupuesto. **3)** Que el plazo de ejecución se estipuló hasta el 31 de diciembre de 2023. **4)** Que el día 28 de diciembre de 2023 se suscribió acta de inicio. **5)** Que el día 29 de diciembre de 2023, se suscribió acta de suspensión a partir del del mismo día. **6)** Que el día 25 de enero de 2024, se suscribió acta de reinicio de contrato. **7)** Que a través de correo electrónico allegado a la oficina de contratación el día 25 de enero de 2024, se presentó oficio de la misma fecha, suscrito por el Secretario de Infraestructura y supervisor del contrato donde solicita adición por DIEZ (10) MESES más a la fecha de presentación del mismo, es decir, hasta el hasta el 25 de noviembre de 2024, previa solicitud de la interventoría, a través de documento adjunto de fecha 25 de enero de 2024 que hacen parte integral de la presente modificación. **8)** Que teniendo en cuenta lo anterior, y dada la necesidad de continuar con la obra contratado, es conveniente efectuar la presente modificación **9)** Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los contratos se pueden modificar siempre y cuando se encuentren vigentes y su adición presupuestal no supere el cincuenta por ciento del valor inicialmente pactado. **10)** Que el Consejo de Estado en Sentencia del 16 de marzo de 2015, Rad. 30689, indicó que ante la necesidad de modificar o adicionar un contrato y/o convenio, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos a saber: **(i)** Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. **(ii)** Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, **(iii)**

Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, **(iv)** Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y **(v)** Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **11)** Que, la presente modificación cumple con los preceptos legales y con los requisitos expuestos por la Sentencia citada, por lo que se ha considerado procedente modificar el contrato, por lo que las partes. **12)** Que, en consecuencia, se modificar la CLAUSULAS 6. PLAZO, de las Cláusulas Adicionales del Contrato N°1707-2023, por lo cual se hace necesaria la suscripción del presente modificatorio. **13)** Que el Contrato se encuentra vigente. **14**). En virtud de lo antes expuestoas partes. **ACUERDAN**: MODIFICAR modificar la CLAUSULAS 6. PLAZO, las cual quedará así: **CLAUSULA 6. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es de HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución. **CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION:** El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, y se requiere para su ejecución ajustar las Garantías por parte del CONTRATISTA y la aprobación de las mismas por parte del Departamento del Magdalena. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del CONTRATO N°. 1707 DE 2023 y su Anexo que no fueron objeto de modificación a través del presente documento.

ACTA DE INICIO

CONTRATO No: CM-1707-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA :	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.
VALOR :	**OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578)**
SUPERVISOR DESIGNADO:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato es de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

En la ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), entre las personas, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena, por una parte, y por la otra, **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS,** identificado con C.C. No. 72.138.203, quien obra en nombre y representación de **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.,** identificado con NIT 800.226.261–9, en calidad de **INTERVENTORIA** hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato CM-1707-2023 teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos ejecución:

Número y fecha del registro presupuestal: 8261 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

Fecha de aprobación de la Garantías: 07 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Fecha de inicio: 28 DE DICIEMBRE DEL 2023 Fecha **de Terminación:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Para constancia de lo anterior de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: 28 días del mes de diciembre del 2023.

JENNY CAMACHO NEUTO
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INCOLTA S.A.S.
CONTRATISTA

Proyectó
Valeria Avila Cardoso – Asesor Jurídica Externo

29

ACTA DE SUSPENSION No. 1

En Santa Marta a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), se reunieron las siguientes personas: JENNY CAMACHO NEUTO en calidad de SUPERVISOR, JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS como INTERVENTORÍA, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día veintinueve (29) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), se suspendió la obra por las siguientes razones.

Suspensión motivada por: Es crucial destacar que nuestro compromiso principal se centra en la Construcción de la infraestructura física de la E.S.E Hospital local El Retén en el municipio del Retén del departamento del Magdalena.

De acuerdo al boletín estratégico de seguridad y movilidad expedido por el Ministerio de transporte con fecha 6 de diciembre de 2023, donde indica las restricciones para tránsito de vehículos de carga dentro del territorio Colombiano para los días donde se celebran las festividades de fin y comienzo de año, el contratista de obra ha puesto todo su empeño coordinando con algunos de los proveedores la llegada de insumos y materiales necesarios para la ejecución de actividades del proyecto en mención, pero por la exigente de demanda de itinerarios por las empresas transportadores no se ha logrado concretar el suministro necesario en las fechas requeridas para el aprovisionamiento de la materia prima solicitada.

Como segunda instancia, teniendo en cuenta las fechas de las festividades señaladas anteriormente, es importante aclarar que del mismo modo que se ve detenido en lo pertinente al transporte, una gran cantidad de nuestros proveedores suspenden su operación. Durante el mes de diciembre, es común observar la práctica generalizada de vacaciones colectivas por parte de numerosas empresas proveedoras de materiales de construcción. Esta pausa en la actividad empresarial resulta en la restricción del suministro oportuno de los insumos necesarios para llevar a cabo la ejecución contractual.

Adicionalmente a las circunstancias mencionadas anteriormente, se informa que la presente suspensión contractual también se fundamenta en la necesidad de realizar una revisión exhaustiva de algunos diseños actualmente establecidos. En aras de garantizar la calidad y eficiencia de la obra, CONSORCIO GD 2023 ha considerado necesario someter el diseño existente a una evaluación detallada. Dicha revisión tiene como objetivo principal la contemplación de posibles mejoras y optimizaciones en el diseño original de los espacios que permanecerán, con miras a asegurar la plena satisfacción de los requisitos y estándares convenidos

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, se solicita la suspensión temporal por un término de 16 días hasta que se retome la normalidad de la operación del tránsito de vehículos de carga y la totalidad de los proveedores de material retomen sus labores.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	CONTRATO No. CI-1707-2023
CONTRATISTA:	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S. – SIGLA: INCOLTA S.A.S.
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE

	LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
CLASE DE ADJUDICACION :	CONCURSO DE MERITOS
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578)
FECHA DE INICIACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSION:	16 DIAS
FECHA DE REINICIACIÓN:	15 DE ENERO DE 2024

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato No. CI-1707-2023, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA." a partir del día 29 de diciembre del 2023.

SEGUNDO: Reiniciar el contrato No. CI-1707-2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA." a partir del día 15 de enero del 2024 para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta de reinicio del contrato.

La presente acta se forma parte del contrato, por lo cual se anexará el expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santa Marta, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023), por los que en ella intervinieron.

JENNY CAMACHO NEUTO
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INCOLTA S.A.S.
CONTRATISTA

ACTA DE PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN No 1 AL CONTRATO N° CI-1707 DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2023

CONTRATO DE OBRA No.	CI-1707 del 06 de diciembre del 2023
ACTA DE SUSPENSION No.	001
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
CLASE DE ADJUDICACION :	CONCURSO DE MERITOS
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($856.215.578)
FECHA DE INICIACION:	28 de diciembre de 2023
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN:	29 de diciembre de 2023
TIEMPO DE SUSPENSION:	16 días
PRORROGA DE SUSPENSIÓN 001	15 de enero de 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	10 DIAS
FECHA DE REINICIO	25 de enero de 2024
INTERVENTOR:	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.

En Santa Marta D.T.C.H., siendo el día 15 de enero de 2024 entre los suscritos a saber EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO en calidad de SUPERVISOR, JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS en calidad de INTERVENTOR INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S., se suscribe la presente acta con el fin de prorrogar la suspensión del contrato de la referenciado por las razones que sustentan la que sustentan la solicitud presentada por el contratista, las cuales según oficio allegado a esta Secretaria han sido revisadas y comprobadas por el agente INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.

Prorroga de suspensión motivada por: el contratista informa que gran cantidad sus proveedores suspenden su operación. Durante el mes de diciembre al igual que a inicio de año, es común observar la práctica generalizada de vacaciones colectivas por parte de numerosas empresas proveedoras de materiales de construcción en esta temporada. Esta pausa en la actividad empresarial resulta en la restricción del

suministro oportuno de los insumos necesarios para llevar a cabo la ejecución contractual.

Adicionalmente, informa que, en aras de garantizar la calidad y eficiencia de la obra, CONSORCIO GD 2023 ha considerado necesario someter el diseño existente a una evaluación detallada que aún se está realizando. Dicha revisión tiene como objetivo principal la contemplación de posibles mejoras y optimizaciones en el diseño original de los espacios que permanecerán, con miras a asegurar la plena satisfacción de los requisitos y estándares convenidos.

Por lo tanto, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, se solicita la prórroga a la suspensión temporal por un término de 10 días hasta que el contratista termine la revisión detallada de los diseños de la infraestructura hospitalaria de El Reten y la totalidad de sus proveedores de material retomen sus labores.

Conforme a lo anterior, el contratista se compromete a prorrogar la vigencia de los amparos constituidos mediante pólizas en el término de la suspensión aquí pactada.

Las obligaciones contractuales establecidas en el contrato mencionado se mantienen vigentes y esta suspensión no genera ningún reconocimiento económico en favor del Contratista.

La presente acta forma parte integral del contrato por lo cual se anexará al expediente de este.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C. e H, a los 15 días del mes de enero de 2024

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Vo.Bo. SUPERVISOR

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INCOLTA S.A.S.
INTERVENTORIA

ACTA DE REINICIO N° 01

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
CONTRATISTA INTERVENTOR	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.
CONTRATO No.	1707 del 06 de diciembre del 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
VALOR:	$856.215.578
CDP N°	819 del 2 de agosto de 2023
CRP N°	8261 del 06 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO:	28 de diciembre de 2023
PLAZO INICIAL :	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA TERMINAC. INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE SUSPENSIÓN:	29 de diciembre de 2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN:	Del 30 de diciembre de 2023 a 25 de enero de 2024
FECHA DE REINICIO	25 de enero de 2024

En Santa Marta D.T.C.H., siendo el día 25 de enero de 2024 entre los suscritos a saber EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO en calidad de SUPERVISOR, JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS en calidad de INTERVENTOR INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S., nos hemos reunido con el fin de suscribir el ACTA DE REINICIO del contrato No. 1707-2023.

Este reinicio empieza desde el 25 de enero de 2024 y dará fin a la suspensión acordada en el acta firmada el día 29 de diciembre de 2023.

LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA suscribió contrato No. 1707-2023, con INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S, con el objetivo de: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

Que dicho contrato finalizaba inicialmente el 31 de diciembre de 2023; no obstante, por solicitud del contratista, se consideró conveniente suscribir el acta No1 para suspender el contrato 1707-2023 desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 25 de enero de 2024, y se reiniciaría a partir del 25 de enero de 2024.

Que, en virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN

Primero: Reiniciar el contrato N° 1707-2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" A partir del día 25 de enero de 2024.

Segundo: El contratista reportará a la compañía aseguradora la novedad y se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al contratante para su revisión y aprobación.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente el mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes a los 25 días del mes de enero de 2024

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Vo.Bo. SUPERVISOR

JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
INCOLTA S.A.S.
INTERVENTORIA

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.06 10:13:21 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: aC79za8XfD1MqEZzDY7QPw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28356863	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/12/2023	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	**TELÉFONO**	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023, CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/12/2023	24:00 Horas Del 30/04/2024	85.621.557,80	61.648,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	85.621.557,80	525.927,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 06/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2028	85.621.557,80	781.995,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 256.864.673,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.369.570,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.369.570,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	261.168,00
TOTAL A PAGAR	$	1.635.738,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protegé el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

seguros mundial®

tu compañía siempre

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial®

tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.03 15:41:32 -05:00

Código de Seguridad: 0607ViIVmPap8FeLFt2oIQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28359621	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	22/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	**TELÉFONO**	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004

OBJETO DE CONTRATO

ACTUALIZACION DE LAS VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 22/05/2024	85.621.557,80	61.648,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 22/01/2027	85.621.557,80	525.927,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 22/01/2029	85.621.557,80	781.995,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 256.864.673,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.369.570,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.369.570,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	261.168,00
TOTAL A PAGAR	$	1.635.738,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTA 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.04 11:29:18 -05:00

Código de Seguridad: FKA/fY/9wLAFL2vxVIfhzQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	28359667	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	07/02/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	**TELÉFONO**	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGEBNCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION No. 1 CON FECHA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 07/06/2024	85.621.557,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 07/02/2027	85.621.557,80	10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 07/02/2029	85.621.557,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 256.864.673,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	10.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	10.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	$	11.900,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTA 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.31 13:07:52 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: XzTJ038ukaCk59F47XyCcw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	28362374	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	23:59 Horas Del	18/02/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	**TELÉFONO**	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	**TELÉFONO**	470004

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE PRORROGA DE LA SUSPENSION 01 Y ACTA DE REINICIO CON FECHA DEL 25 DE ENERO DE 2023.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 18/06/2024	85.621.557,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 18/02/2027	85.621.557,80	10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 18/02/2029	85.621.557,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 256.864.673,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	10.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	10.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	$	11.900,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

46

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.03.05 17:50:02 -05:00

Código de Seguridad: VFLnaV3Y8Dp9F6Q5N1YH4Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS1R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	28366070	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	25/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 SEGUN MODIFICACIÓN No. 001 SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023, CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 25/03/2025	85.621.557,80	112.316,72
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 25/11/2027	85.621.557,80	122.872,80
CALIDAD	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 25/11/2029	85.621.557,80	113.161,20
		TOTAL ASEGURADO	$ 256.864.673,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	348.350,72
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	348.350,72
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	66.186,64
TOTAL A PAGAR	$	414.537,36

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/03/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	28366070	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	25/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: BQ-100078378– ANEXO 0	**EXPEDIDA POR:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 06 DE DICIEMBRE DE 2023.	**CONTRATO:** CM-1707-2023
CONTRATISTA: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR: $856.215.578	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 06 DE DICIEMBRE DE 2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Termino de ejecución y 4 meses más.	10%	$ 85.621.557,80	DE: 06/12/2023, A: 30/04/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	10%	$ 85.621.557,80	DE: 06/12/2023, A: 30/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL	10%	$ 85.621.557,80	DE: 06/12/2023, A: 30/12/2028

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI X NO_____**

FECHA APROBACION: 07 DE DICIEMBRE DE 2023

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegada Decreto 061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: BQ-100078378– ANEXO 2	**EXPEDIDA POR:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA:03 DE ENERO DE 2024.	**CONTRATO:** CM-1707-2023
CONTRATISTA: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR: $856.215.578	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 06 DE DICIEMBRE DE 2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Termino de ejecución y 4 meses más.	10%	$ 85.621.557,80	DE: 28/12/2023, A: 22/05/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	10%	$ 85.621.557,80	DE: 28/12/2023, A: 22/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL	10%	$ 85.621.557,80	DE: 28/12/2023, A: 22/01/2029
SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO.				

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI__X__** **NO_____**

FECHA APROBACION: 03 DE ENERO DE 2024

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegada Decreto 061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila. Asesora Externa.
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

JD

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.03 15:41:32 -05:00

Código de Seguridad: 0607V1IVmPap8feLFt2oIQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R0000080059-D0O1

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28359621	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	22/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

ACTUALIZACION DE LAS VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 22/05/2024	85.621.557,80	61.648,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 22/01/2027	85.621.557,80	525.927,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 22/01/2029	85.621.557,80	781.995,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 256.864.673,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.369.570,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.369.570,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	261.168,00
TOTAL A PAGAR	$	1.635.738,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresion de este documento.

ENTIDADES A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAZA - AIN

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	O607VilVmPap8faLFt2olQ==	Número de póliza	100078378
Número de anexo	2	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	3/01/2024	Inicio de vigencia Global	28/12/2023
Fin de vigencia Global	25/11/2029	Tomador	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	256.864.673,40		
Movimiento	TRASLADO DE VIGENCIA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAACTUALIZACION DE LAS VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 28/12/2023	24:00 Horas del 22/05/2024	$ 85.621.557,80	$ 61.648,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 28/12/2023	24:00 Horas del 22/01/2027	$ 85.621.557,80	$ 525.927,00
CALIDAD	00:00 Horas del 28/12/2023	24:00 Horas del 22/01/2029	$ 85.621.557,80	$ 781.995,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: BQ-100078378– ANEXO 3	**EXPEDIDA POR:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA:04 DE ENERO DE 2024.	**CONTRATO:** CM-1707-2023
CONTRATISTA: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR: $856.215.578	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 06 DE DICIEMBRE DE 2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Termino de ejecución y 4 meses más.	10%	$ 85.621.557,80	DE: 29/12/2023, A: 07/06/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	10%	$ 85.621.557,80	DE: 29/12/2023, A: 07/02/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL	10%	$ 85.621.557,80	DE: 29/12/2023, A: 07/01/2029
SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE SUSPENSION				

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI__X__** **NO_____**

FECHA APROBACION: 04 DE ENERO DE 2023

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegada Decreto 061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.04 11:29:18 -05:00

Código de Seguridad: FKA/fY/9wLAFL2vxVIfhzQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	28359667	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	07/02/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGEBNCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION No. 1 CON FECHA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 07/06/2024	85.621.557,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 07/02/2027	85.621.557,80	10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 29/12/2023	24:00 Horas Del 07/02/2029	85.621.557,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 256.864.673,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	10.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	10.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	$	11.900,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMARA LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALIC - APP

54

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	FKA/fY/9wLAFL2vxVIfhzQ==	Número de póliza	100078378
Número de anexo	3	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	4/01/2024	Inicio de vigencia Global	28/12/2023
Fin de vigencia Global	25/11/2029	Tomador	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	256.864.673,40		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAMEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGEBNCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION No. 1 CON FECHA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 29/12/2023	24:00 Horas del 07/06/2024	$ 85.621.557,80	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 29/12/2023	24:00 Horas del 07/02/2027	$ 85.621.557,80	$ 10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas del 29/12/2023	24:00 Horas del 07/02/2029	$ 85.621.557,80	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 1292646496

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BARRANQUILLA 5/02/2024 3:33:29 a.m.

VALOR TOTAL: $11.900,00

RECIBO DE: INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 800226261

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20249900147765	436950527	BANCOLOMBIA	11.900,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100078378 Certificado(s): 28362374;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: BQ-100078378– ANEXO 4	**EXPEDIDA POR:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA:31 DE ENERO DE 2024.	**CONTRATO:** CM-1707-2023
CONTRATISTA: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR: $856.215.578	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 06 DE DICIEMBRE DE 2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Termino de ejecución y 4 meses más.	10%	$ 85.621.557,80	DE: 25/01/2024, A: 18/06/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	10%	$ 85.621.557,80	DE: 25/01/2024, A: 18/02/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL	10%	$ 85.621.557,80	DE: 25/01/2024, A: 18/02/2029
SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE PRORROGA DE SUSPENSION Y REINICIO.				

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI** X **NO** _____

FECHA APROBACION: 31 DE ENERO DE 2023

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegada Decreto 061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	XzTJ038ukaCk59F47XyCcw==	Número de póliza	100078378
Número de anexo	4	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	31/01/2024	Inicio de vigencia Global	28/12/2023
Fin de vigencia Global	25/11/2029	Tomador	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	256.864.673,40		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAMEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE PRORROGA DE LA SUSPENSION 01 Y ACTA DE REINICIO CON FECHA DEL 25 DE ENERO DE 2023.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 25/01/2024	24:00 Horas del 18/06/2024	$ 85.621.557,80	$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 25/01/2024	24:00 Horas del 18/02/2027	$ 85.621.557,80	$ 10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas del 25/01/2024	24:00 Horas del 18/02/2029	$ 85.621.557,80	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.01.31 13:07:52 -05:00

Código de Seguridad: XzTJ038ukaCk59F47XyCCw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	8Q-100078378	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	28362374	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	23:59 Horas Del	18/02/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE PRORROGA DE LA SUSPENSION 01 Y ACTA DE REINICIO CON FECHA DEL 25 DE ENERO DE 2023, GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 18/06/2024	85.621.557,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 18/02/2027	85.621.557,80	10.000,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 18/02/2029	85.621.557,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 256.864.673,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$ 10.000,00
DESCUENTOS	$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	$ 10.000,00
GASTOS EXP.	$ 0,00
IVA	$ 1.900,00
TOTAL A PAGAR	$ 11.900,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMARA LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327.4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

Gobernación del
MAGDALENA

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA

El Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 28 de enero de 2020, procede al estudio y correspondiente aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA No.: BQ-100078378– ANEXO 6	**EXPEDIDA POR:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA EXPEDICIÓN PÓLIZA: 05 DE MARZO DE 2024.	**CONTRATO:** CM-1707-2023
CONTRATISTA: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍA S.A.S.	**PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:** HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
VALOR: $856.215.578	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 06 DE DICIEMBRE DE 2023
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	CONDICIONES	%	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Termino de ejecución y 4 meses más.	10%	$ 85.621.557,80	DE: 25/01/2024, A: 23/03/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	TERMINO DE EJECUCION Y TRES (3) AÑOS MAS	10%	$ 85.621.557,80	DE: 25/01/2024, A: 25/11/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL	10%	$ 85.621.557,80	DE: 25/01/2024, A: 25/11/2029
SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACION N°1				

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	X	
VALORES CORRECTOS	X	
FIRMA DEL TOMADOR	X	

APROBACION: **SI** X **NO** _____

FECHA APROBACION: 05 DE MARZO DE 2024

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegada Decreto 061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila. Asesora Externa
El funcionario/contratista que proyectó este documento verifico la información en la página oficial de la aseguradora

60

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.03.05 17:50:02 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: VFLnaV3YBDp9F6Q5N1YH4Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	28366070	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	25/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.226.261-9
DIRECCIÓN	CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3	TELÉFONO	3137215873
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	No. DOC. IDENTIDAD	800.103.920-6
DIRECCIÓN	CARRERA 1 C NO 16-15	TELÉFONO	470004

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 SEGUN MODIFICACIÓN No. 001 SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 25/03/2025	85.621.557,80	112.316,72
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 25/11/2027	85.621.557,80	122.872,80
CALIDAD	00:00 Horas Del 25/01/2024	24:00 Horas Del 25/11/2029	85.621.557,80	113.161,20
		TOTAL ASEGURADO	$ 256.864.673,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GRUPO IBEROAMERICA ASESORES LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	348.350,72
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	348.350,72
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	66.186,64
TOTAL A PAGAR	$	414.537,36

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/03/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA A 30

01

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100078378	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	28366070	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/12/2023	24:00 Horas Del	25/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	VFLnaV3Y0Dp9F6Q5NIYH4Q==	Número de póliza	100078378
Número de anexo	6	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	5/03/2024	Inicio de vigencia Global	28/12/2023
Fin de vigencia Global	25/11/2029	Tomador	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS
		Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor asegurado	256.864.673,40		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1707 DE 2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENAMEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 SEGUN MODIFICACIÓN No. 001 SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 25/01/2024	24:00 Horas del 25/03/2025	$ 85.621.557,80	$ 112.316,72
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 25/01/2024	24:00 Horas del 25/11/2027	$ 85.621.557,80	$ 122.872,80
CALIDAD	00:00 Horas del 25/01/2024	24:00 Horas del 25/11/2029	$ 85.621.557,80	$ 113.161,20

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	1707 DE 2023
Nombre del Contratista	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSNULTORÍAS S.A.S.
N° de identificación	Nit: 800.226.261-9
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Valor total del Contrato	**$ 856.215.578,00**
Valor de honorarios período	**$ 130.572.875,68**
N° Pago / N° de informe:	**Acta Parcial No.5**
N° CDP	CDP No. 819 del 02 de Agosto de 2023
N° CRP	CRP No. 8261 del 6 de Diciembre de 2023
Plazo del Contrato Inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha del Acta de Inicio	28 DICIEMBRE DEL 2023
Fecha de Suspensión No.1	29 DE DICIEMBRE DEL 2023
Fecha Prorroga de Suspensión No.1	15 DE ENERO DE 2024
Fecha de Reinicio No.1	25 DE ENERO DE 2024
Nueva Fecha de Finalización	HASTA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
Nombre y cargo del supervisor del contrato	EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO/ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	1
Tipo de modificación (adición – prórroga)	**PRORROGA**
N° de modificación	**N/A**
Tipo de modificación (adición – prórroga)	**TIEMPO PRORROGADO – HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**
C. POLIZAS (*SI APLICA*)	
N° de póliza	**BQ-100078378 (anexo 0) – BQ-100078378 (anexo 2) – BQ-100078378 (anexo 3) – BQ-100078378 (anexo 4) – BQ-100078378 (anexo 6)**
Nombre de la aseguradora	Seguros Mundial
Fecha de la póliza	06/12/2023 – 03/01/2024 – 04/01/2024 – 31/01/2024 – 05/03/2024
Acto Administrativo de Aprobación	Acta de aprobación de póliza 7 de Diciembre de 2023 – 03 de Enero 2024 – 04 de Enero 2024 – 31 de Enero 2024 – 05 de Marzo 2024
N° de póliza	**N/A**
Nombre de la aseguradora	**N/A**
Fecha de la póliza	**N/A**
Acto Administrativo de Aprobación	**N/A**

D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ITEM	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO** *(Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato)*
1	Durante el periodo, se menciona el desarrollo de las siguientes actividades: ➢ **ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA (PHR ASTM A1008-GR 40) (Módulos Obstetricia, Administrativo, Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Auditorio):** Se realizó el seguimiento al proceso de configuración de los elementos que conforman la estructura metálica, verificando los ensayos de calidad y ficha técnica de los productos, y teniendo en cuenta los planos de diseño estructural. ➢ **ANCLAJES (PERNOS F1554-GR 55 DIAMETRO=1/2" LONGITUD=120MM) (Módulo Obstetricia, Administrativo, Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Auditorio):** Se ejecutó la verificación de los elementos de anclajes para la instalación de la estructura metálica de cubiertas, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del proyecto. ➢ **ESTUCO Y PINTURA MUROS INTERNOS (Módulo Obstetricia, Administrativo, Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Auditorio, Servicios Generales, Servicios Técnicos):** Se realizó el seguimiento a el proceso de estuco y pinturas en muros internos, de acuerdo al área de intervención establecida en los diseños y especificaciones técnicas del proyecto. ➢ **ENCHAPES DE MURO BAÑO Y ZONAS HÚMEDAS (Módulo Administrativo, Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Auditorio, Servicios Generales, Obstetricia, Servicios Técnicos):** Se realiza el seguimiento a la actividad de enchape en baños y zonas húmedas en las diversas áreas de los módulos. ➢ **AFINADO DE PISOS CON MORTERO AUTONIVELANTE TIPO GMA (Módulo Urgencias, Consulta Externa, Administrativo, Hospitalización, Obstetricia, Administrativo, Auditorio, Rayos X, Servicios Generales y Servicios Técnicos):** Se corrobora la actividad de afinado de pisos, con mortero autonivelante en las diversas áreas de los módulos. ➢ **P1 PORCELANATO 60X60 (Módulo Auditorio):** Se realiza la verificación del suministro de este tipo de pisos para la intervención en el módulo de auditorio. ➢ **P1 TABLETA GRANITO (Módulo Administrativo, Rayos X, Urgencias, Hospitalización, Servicios Generales):** Se verifica el suministro de este tipo de pisos para el área prevista en los diversos módulos del proyecto. ➢ **P2 PARA ZONAS HUMEDAS ANTIDESLIZANTE TIPO NEW STRADA GRIS 45X45 O SIMILAR (Obstetricia, administrativo, Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Auditorio, Servicios Técnicos):** Se realizó la verificación del suministro de este tipo de pisos para el área de baños y zonas húmedas previstas en los diversos módulos del proyecto. ➢ **FIGURAS Y PARASOLES DE FACHADA EN CONCRETO TIPO ELE ESP = 10 CM ANCHO 60 CM CON REFUERZO SEGÚN DETALLE (Obstetricia, Administrativo, Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Auditorio, Servicios Generales, Servicios Técnicos):** De acuerdo a los planos de diseño arquitectónico, se ejecutó la construcción de figuras y parasoles faltantes en las diversas áreas del proyecto previstas para cada uno de los módulos. ➢ **TEJA KINGROOF TIPO SANDWICH CON AISLANTE EN POLIISOCIANURATO PIR (Obstetricia, Administrativo, Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Auditorio):** Se realizó el

seguimiento de acuerdo a los planos de diseño de la instalación de la Teja tipo Sandwich en los diversos módulos del proyecto.

- **FLANCHE METÁLICO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 (Obstetricia, Administrativo, Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Servicios Generales)**: Se verificó la ejecución de la instalación y ejecución de flanche metálico de acuerdo a los planos de diseño estructural.
- **AFINADO EN MORTERO PLACA DE CONCRETO CUBIERTA PLANA (Obstetricia, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Servicios Generales, Servicios técnicos):** Se verificó la ejecución de esta actividad en el área de cubierta los módulos mencionados, teniendo en cuenta la pendiente longitudinal y transversal que conducen hacia los bajantes de la red de aguas lluvias.
- **MEDIA CAÑA EN MORTERO AUTONIVELANTE IMPERMEABILIZADO EN PLACA DE CUBIERTA PLANA DE CONCRETO (Obstetricia, Urgencias, Servicios generales, Servicios técnicos):** Se verifica la construcción de media caña en el área de losa de cubiertas, con mortero autonivelante y la pendiente longitudinal requerida.
- **IMPERMEABILIZACIÓN PLACA DE CONCRETO CUBIERTA PLANA (Módulo Obstetricia):** Durante el periodo, se realizó la intervención y verificación de la impermeabilización en la losa de cubierta, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en términos de calidad y durabilidad.
- **ALFAGIA SOBRE MURO DE BORDE PERIMETRAL EDIFICIO (Módulo Obstetricia, Administrativo, Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Servicios Generales, Servicios Técnicos):** Se realizó la verificación de la construcción de la Alfagía, de acuerdo a las características técnicas establecidos en los planos de diseño del proyecto.
- **CARPINTERÍA METÁLICA (PUERTAS) (Módulo obstetricia, administración, Rayos X, Auditorio, servicios generales 1 y 2, servicios técnicos, hospitalización):** Se realizó la verificación del suministro de puertas previstas para cada módulo, de acuerdo a los planos de diseño arquitectónicos.
- **CARPINTERÍA METÁLICA (VENTANAS) (Módulo obstetricia, administración, Rayos X, Auditorio, servicios generales 1 y 2, servicios técnicos, hospitalización):** Se realizó el seguimiento y verificación del suministro de la ventanería prevista para cada uno de los módulos.
- **ELEMENTOS SANITARIOS (SANITARIO DISCAPACITADO, JUEGO COMPLETO LAVAMANOS-SANITARIO, ORINAL, DUCHA MONOCONTROL) (Módulo obstetricia, administración, Rayos X, Auditorio, servicios generales 1 y 2, servicios técnicos, hospitalización):** Se realiza la verificación de los elementos sanitarios previstos para la zona de baños en cada uno de los módulos.
- **REDES HÚMEDAS (RED DE AGUA POTABLE, RED DE AGUAS LLUVIAS Y RED SANITARIA):** Se realiza la verificación a las instalaciones de sistema de agua potable en el área interna de módulos faltantes, accesorios, red sanitaria faltante, y accesorios, red de filtro en grava para recolección de aguas lluvias, de acuerdo a los lineamientos y pendientes de diseño establecido en los planos hidrosanitarios y plano de red de aguas lluvias. Se realizaron las pruebas hidrostáticas a cada módulo teniendo en cuenta la normativa vigente.

- **REDES CONTRAINCENDIO:** Se realiza la verificación a las instalaciones internas de red contraincendio en los diversos módulos del proyecto, de acuerdo a lo establecido en los planos de diseño.
- **REDES ELÉCTRICAS Y EQUIPOS: (Módulo Obstetricia, Rayos X, Urgencias, Consulta externa, Hospitalización, Auditorio, Circulaciones exteriores):** Se realizó el seguimiento a la red de baja tensión para la instalación de tubería EMT, salidas para interruptor, salidas para tomas corrientes, en el área interna de los diversos módulos que hacen parte del proyecto.

  En el ejercicio de las facultades como interventoría de las obras, Se ejecutaron además las siguientes actividades:

  - Informes ejecutivos semanales y mensuales, para el seguimiento y control de las actividades con respecto al cronograma del proyecto.
  - Informes mensuales de control y seguimiento N°9, donde se verifiquen el control, avance y ejecución de las diferentes actividades pertinentes al proyecto.
  - Verificación de la ejecución de actividades según las especificaciones técnicas del proyecto y de acuerdo a la normativa vigente.
  - Control y seguimiento de cantidades de obra.
  - Revisión de ensayo a la compresión del concreto y a la resistencia especificada de diseño.
  - Realización de comités de obra y verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos.

E. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES		
No DE PLANILLA	N/A	N/A	N/A
Concepto del pago	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
Salud	N/A	N/A	N/A
Pensión	N/A	N/A	N/A
Riesgos laborales	N/A	N/A	N/A

F. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que, a la fecha, he cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, sean descontados por la Secretaría de Hacienda Departamental.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debidamente pagado por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

G. ANEXOS *(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)*	
INFORME DE INTERVENTORÍA No.9 – Radicado por correo el 07 de noviembre de 2024 **FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2024**	
FIRMA CONTRATISTA	**JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS**
N°. Identificación	72.138.203 de Barranquilla

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISOR	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
N° Contrato y Fecha	1707 DE 2023
Nombre del Contratista	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y COSNULTORÍAS S.A.S.
N° de identificación	Nit: 800.226.261-9
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Valor total del Contrato	**$ 856.215.578,00**
Valor de honorarios período	**$ 130.572.875,68**
N° Pago / N° de informe:	**Acta Parcial No.5**
N° CDP	CDP No. 819 del 02 de Agosto de 2023
N° RP	CRP No. 8261 del 6 de Diciembre de 2023
Plazo del Contrato	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha del Acta de Inicio	28 DICIEMBRE DEL 2023
Fecha de Suspensión No.1	29 DE DICIEMBRE DEL 2023
Fecha Prorroga de Suspensión No.1	15 DE ENERO DE 2024
Fecha de Reinicio No.1	25 DE ENERO DE 2024
Nueva Fecha de Finalización	HASTA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
N° de planilla de pago de Seguridad social	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
Nombre y cargo del supervisor del contrato	EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO/ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N° de modificación	**1**
Tipo de modificación (adición – prórroga)	**PRORROGA**
N° de modificación	**N/A**
Tipo de modificación (adición – prórroga	**TIEMPO PRORROGADO – HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**
C. POLIZAS *(SI APLICA)*	
N° de póliza	**BQ-100078378 (anexo 0) - BQ-100078378 (anexo 2) - BQ-100078378 (anexo 3) - BQ-100078378 (anexo 4) - BQ-100078378 (anexo 6)**
Nombre de la aseguradora	Seguros Mundial
Fecha de la póliza	06/12/2023 – 03/01/2024 – 04/01/2024 – 31/01/2024 – 05/03/2024
Acto Administrativo de Aprobación	Acta de aprobación de póliza 7 de Diciembre de 2023 – 03 de Enero 2024 – 04 de Enero 2024 – 31 de Enero 2024 – 05 de Marzo 2024
N° de póliza	**N/A**
Nombre de la aseguradora	**N/A**
Fecha de la póliza	**N/A**
Acto Administrativo de Aprobación	**N/A**

D. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS		
ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO *(Relación de las actividades descritas por el contratista en su informe)*	VERIFICADO *(Establecer si cumple o no)*
1.	Durante el periodo, se menciona el desarrollo de las siguientes actividades: ➢ **ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA (PHR ASTM A1008-GR 40) (Módulos Obstetricia, Administrativo, Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Auditorio):** El contratista interventor cumple con el seguimiento a la ejecución de esta actividad. ➢ **ANCLAJES (PERNOS F1554-GR 55 DIAMETRO=1/2" LONGITUD=120MM) (Módulo Obstetricia, Administrativo, Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Auditorio):** El contratista interventor cumple con la verificación a la ejecución de la verificación de los elementos de anclajes para la instalación de la estructura metálica de cubiertas, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del proyecto. ➢ **ESTUCO Y PINTURA MUROS INTERNOS (Módulo Obstetricia, Administrativo, Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Auditorio, Servicios Generales, Servicios Técnicos):** El contratista interventor de acuerdo a lo reportado en los informes semanales entregados a la entidad, cumple con seguimiento a el proceso de suministros al estuco y pinturas en muros internos. ➢ **ENCHAPES DE MURO BAÑO Y ZONAS HÚMEDAS (Módulo Administrativo, Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Auditorio, Servicios Generales, Obstetricia, Servicios Técnicos):** El contratista interventor realiza el seguimiento a la actividad de enchape de muro baños y zonas húmedas, verificando las áreas internas a ejecutar y las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto. ➢ **AFINADO DE PISOS CON MORTERO AUTONIVELANTE TIPO GMA (Módulo Urgencias, Consulta Externa, Administrativo, Hospitalización, Obstetricia, Administrativo, Auditorio, Rayos X, Servicios Generales y Servicios Técnicos):** Por parte del contratista interventor cumple con el seguimiento, control y medición de las actividades de actividades de afinados de pisos. ➢ **FILOS Y DILATACIONES (Servicio de atención al parto, administrativo, Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Auditorio, Servicios Generales, Servicios Técnicos):** El contratista interventor cumple con la verificación de la ejecución de esta actividad. ➢ **P1 PORCELANATO 60X60 (Módulo Auditorio):** El contratista interventor cumple con el seguimiento al suministro de pisos en porcelanato. ➢ **P1 TABLETA GRANITO (Módulo Administrativo, Rayos X, Urgencias, Hospitalización, Servicios Generales):** El contratista interventor cumple con	**SI**

Con este proyecto se pretende es: *"Fortalecer la prestación de servicios básicos de salud a la Población del departamento del Magdalena."*. Lo anterior se encuentra detallado en el documento técnico y en la MGA del proyecto en mención.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Santa Marta D.T.C e H a los 02 días del mes de agosto del año 2023.

IVAN DARIO MARIN RAMIREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Gobernación del Magdalena

Proyectó: Jesualdo Moya - Contratista BPID
Reviso: Oscar Escobar – Contratista BPID

el seguimiento al suministro de tableta granitos, en cuenta las especificaciones suministradas por los planos arquitectónicos.

- **P2 PARA ZONAS HUMEDAS ANTIDESLIZANTE TIPO NEW STRADA GRIS 45X45 O SIMILAR (Obstetricia, administrativo, Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Auditorio, Servicios Técnicos):** El contratista cumple con el seguimiento al suministro de pisos para zonas húmedas previstas en los diversos módulos del proyecto.
- **FIGURAS Y PARASOLES DE FACHADA EN CONCRETO TIPO ELE ESP = 10 CM ANCHO 60 CM CON REFUERZO SEGÚN DETALLE (Módulo Obstetricia, administrativo, Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Auditorio, Servicios Generales, Servicios Técnicos):** El contratista interventor cumple con el seguimiento a la construcción de los elementos arquitectónicos (Figuras y parasoles), en cada uno de los módulo del proyecto.
- **AFINADO EN MORTERO PLACA DE CONCRETO CUBIERTA PLANA (Obstetricia, Administrativo, Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Auditorio):** El contratista interventor cumple con el seguimiento técnico y de calidad a esta actividad en el área de cubierta, teniendo en cuenta las pendientes de diseño requeridas.
- **IMPERMEABILIZACIÓN PLACA DE CONCRETO CUBIERTA PLANA (Módulo Obstetricia):** El contratista interventor cumple con el seguimiento a esta actividad.
- **TEJA KINGROOF TIPO SANDWICH CON AISLANTE EN POLIISOCIANURATO PIR (Módulo Obstetricia, Administrativo, Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Auditorio):** El contratista interventor cumple con el seguimiento a esta actividad.
- **FLANCHE METÁLICO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 (Módulo Obstetricia, Administrativo, Rayos X, Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Auditorio):** El contratista interventor cumple con el seguimiento de la armadura de la estructura metálica de cubierta, de acuerdo a las características técnicas del proyecto.
- **ALFAGIA SOBRE MURO DE BORDE PERIMETRAL EDIFICIO (Módulo Obstetricia):** EL contratista interventor cumple con el seguimiento a esta actividad, de acuerdo a lo reportado en los informes semanales.
- **CARPINTERÍA METÁLICA (PUERTAS) (Módulo obstetricia, administración, Rayos X, Auditorio, servicios generales 1 y 2, servicios técnicos, hospitalización):** El contratista cumple con el seguimiento técnico a esta actividad.
- **CARPINTERÍA METÁLICA (VENTANAS) (Módulo obstetricia, administración, Rayos X, Auditorio, servicios generales 1 y 2, servicios técnicos,**

hospitalización): Se realizó el seguimiento y verificación del suministro de la ventanería prevista para cada uno de los módulos: De acuerdo a lo reportado en los informes semanales, el contratista interventor cumple con el seguimiento a esta actividad.

- **ELEMENTOS SANITARIOS (SANITARIO DISCAPACITADO, JUEGO COMPLETO LAVAMANOS-SANITARIO, ORINAL, DUCHA MONOCONTROL) (Módulo obstetricia, administración, Rayos X, Auditorio, servicios generales 1 y 2, servicios técnicos, hospitalización):** Se realiza el seguimiento a esta actividad por parte del contratista interventor, de acuerdo a lo reportado en los informes semanales.
- **REDES HÚMEDAS (RED DE AGUA POTABLE, RED DE AGUAS LLUVIAS Y RED SANITARIA):** El contratista interventor realiza la verificación a las pruebas hidrostáticas realizada al sistema de agua potable en el área interna de módulos, accesorios, red sanitaria faltante, y accesorios, red de filtro en grava para recolección de aguas lluvias, de acuerdo a los lineamientos y pendientes de diseño establecido en los planos hidrosanitarios y plano de red de aguas lluvias.
- **REDES CONTRAINCENDIO:** El contratista interventor cumple con la verificación a las instalaciones internas de red contraincendio en los diversos módulos del proyecto, de acuerdo a lo establecido en los planos de diseño.
- **REDES ELÉCTRICAS Y EQUIPOS: (Módulo Obstetricia, Rayos X, Urgencias, Consulta externa, Hospitalización, Auditorio, Circulaciones exteriores):** El contratista interventor realiza el seguimiento a la red de baja tensión para la instalación de tubería EMT, salidas para interruptor en el área interna de módulos, teniendo en cuenta los planos de diseño aprobados para el proyecto.

Se verifica por parte de la supervisión del contrato, que el contratista cumple con las actividades realizadas durante el periodo descrito de este informe.

ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado.	X	
2.	El contratista autorizó que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato le sean descontados del valor a cancelar como consta en la declaración del informe de ejecución de actividades.	X	
3.	Que el contratista presentó satisfactoriamente las obligaciones contractuales, los cuales pueden ser verificados en el informe anexo y en su respectiva carpeta contractual.	X	

72

4.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**X**	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al Acta de Interventoría física N° 5

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta, Noviembre 08 de 2024

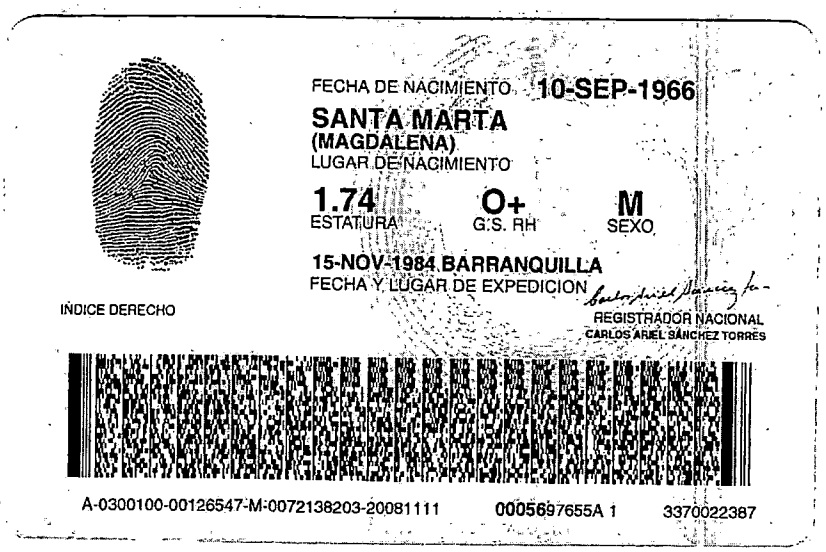
FIRMA DE QUIEN CONVALIDA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL PRESENTE PERIODO DE PAGO	**EFRAIN VARGAS CORVACHO** Secretario de Infraestructura



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.138.203
LOPEZ VARGAS
APELLIDOS
JHOMER ADOLFO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1966
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

15-NOV-1984 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0300100-00126547-M-0072138203-20081111 0005697655A 1 3370022387

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14921164395

(415)7707212489984(8020) 000001492116439 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 6 2 6 1	9	Impuestos de Barranquilla	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INCOLTA S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3

42. Correo electrónico incoltasas1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 0 0 1	6 0 5 3 3 7 3 5 9 1	3 1 3 7 2 1 5 8 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 4 0 3 1 1	7 1 1 2	2 0 2 1 0 1 2 6	7 4 1 0	7 7 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 14 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas- IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 20 / 15 : 32: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ VARGAS JHOMER ADOLFO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 19-02-2024 11:57:19AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921164395

(415)7707212489984(8020) 000001492116439 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 6 2 6 1	9	Impuestos de Barranquilla	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	8 6 5	
73. Fecha	1 9 9 4 0 3 1 1	
74. Número de notaría	5	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 4 0 4 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	1 8 4 4 2 1	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 4 0 3 1 1	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921164395

(415)7707212489984(8020) 000001492116439 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 6 2 6 1	9	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 4 0 3 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 1 3 8 2 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	VARGAS	JHOMER	ADOLFO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 6 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 3 4 4 0 5 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PADILLA	MONTERROZA	KATERINE	DE LOS REYES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-02-2024 11:57:19AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921164395

(415)7707212489984(8020) 000001492116439 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 6 2 6 1	9	Impuestos de Barranquilla	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 2 1 3 8 2 0 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	LOPEZ	VARGAS	JHOMER	ADOLFO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			1 9 9 4 0 3 1 0		
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudada 1 3	1 2 3 4 0 9 6 6 8 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	LOPEZ	VECINO	JHOMER	VICENTE	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 2 3 0 1 0 6		
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921164395

(415)7707212489984(8020) 000001492116439 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 6 2 6 1	9	Impuestos de Barranquilla	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 6 3 8 6 8		5 0 7 1 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
OROZCO	OLIVERO	CARLOS	DANIEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921164395

(415)7707212489984(8020) 000001492116439 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 6 2 6 1	9	Impuestos de Barranquilla	2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CL 77 59 35 OF 1513 ED AMERICAS 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 4 4 2 2	1 9 9 4 0 4 0 4	
168. Teléfono: 6 0 5 3 3 7 3 5 9 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Serfinanza

Barranquilla, 07 de Noviembre de 2024.

Señores
A QUIEN INTERESE.
Ciudad.

Nos permitimos informar que INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS identificado con NIT número 8002262619, se encuentra vinculado (a) a nuestra base de clientes con una CUENTA CORRIENTE No. 221000021929 la cual se encuentra activa y el manejo ha sido adecuado.

Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesado (a) a los 7 días del mes de Noviembre de 2024.

Atentamente,

Mayra Sánchez
Jefe de servicio al cliente

81

INCOLTA INTERVENTORIAS Y
NIT 800.226.261-9
Cl 77 59 35. Of 15-13
Tel: 3137215873 - Ext.
undefined
Barranquilla - Colombia
incoltasas1@gmail.com

Factura electronica de venta
No. INCO 3074

Señores	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA		
NIT	800.103.920-6	Teléfono	(605) 4381144 - Ext. 000
Dirección	CRA 1C 16 15	Ciudad	Santa Marta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/11/2024, 14:19
Expedición	07/11/2024, 14:20
Vencimiento	07/11/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA DE COSTOS NO.05- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. PERÍODO: 16 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.	1.00	130,572,875.68

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento treinta millones quinientos setenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesos m/cte con sesenta y ocho cent.

Total Bruto	109,725,105.60
IVA 19%	20,847,770.08
Total a Pagar	130,572,875.68

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2024-11-14 $ 130,572,875.68
por

Observaciones:
Somos retenedores de Iva al RST.
Favor consignar en la cuenta corriente No. 221000021929, Serfinanza

Cláusula del contrato N°4. Forma de pago. Según avance de obra ejecutada del actaNo.05. 15.25% del valor del contrato de Interventoría.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764062194961 aprobado en 20231219 prefijo INCO desde el número 3066 al 3100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 0010 Asalariados Tarifa
CUFE: 94374e3c8497086379b550af42cf197935b5c73e04be675d07ac690922b312e4ac8b9798ffec2fd70ca7ceee93556345

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
ACTA DE COSTOS

INCOLTA

FECHA: 07/11/2024

ACTA No. 5 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 109.725.106 **PERIODO:** 16 Septiembre al 31 Octubre-2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1707 de 2023

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

INTERVENTOR: INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO

CONTRATISTA: CONTRATO DE OBRA No.:

PLAZO INICIAL: 31 de Dic de 2023 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 25 de Nov de 2024 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28/12/2023 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 25/11/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 28/12/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: 25/01/2024 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 856.215.578,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 856.215.578,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. ____ de		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
1	1	Director de Interventoría	$ 6.967.000,00		4,00	$ 27.868.000,00					0,61	$ 4.249.870,00	2,78	$ 19.337.605,20
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.237.000,00		11,00	$ 46.607.000,00					1,68	$ 7.107.567,50	7,63	$ 32.340.597,30
3	1	Arquitecto	$ 6.284.000,00		2,50	$ 15.710.000,00					0,38	$ 2.395.775,00	1,73	$ 10.901.169,00
4	1	Especialista en Estructuras	$ 6.967.000,00		3,40	$ 23.687.800,00					0,52	$ 3.612.389,50	2,36	$ 16.436.964,42
5	1	Especialista en Redes Hidraúlicas	$ 6.284.000,00		2,10	$ 13.196.400,00					0,32	$ 2.012.451,00	1,46	$ 9.156.981,96
6	1	Especialista en Redes Eléctricas, Telefónicas, Cable	$ 6.284.000,00		1,80	$ 11.311.200,00					0,27	$ 1.724.958,00	1,25	$ 7.848.841,68
7	1	Especialista en Geotecnia	$ 6.967.000,00		2,10	$ 14.630.700,00					0,32	$ 2.231.181,75	1,46	$ 10.152.242,73
8	1	Ingeniero (Costos y Presupuestos)	$ 5.604.000,00		3,60	$ 20.174.400,00					0,55	$ 3.076.596,00	2,50	$ 13.999.016,16
9	1	A&SST	$ 5.604.000,00		5,50	$ 30.822.000,00					0,84	$ 4.700.355,00	3,82	$ 21.387.385,80
10	1	Residente Social (Categroia 3)	$ 5.604.000,00		5,40	$ 30.261.600,00					0,82	$ 4.614.894,00	3,75	$ 20.998.524,24
11	1	Auxiliar de Ingeniería	$ 2.622.000,00		6,00	$ 15.732.000,00					0,92	$ 2.399.130,00	4,16	$ 10.916.434,80
12	1	Topógrafo	$ 2.733.000,00		2,80	$ 7.652.400,00					0,43	$ 1.166.991,00	1,94	$ 5.310.000,36
	1	Cadenero 1	$ 1.695.000,00		3,60	$ 6.102.000,00					0,55	$ 930.555,00	2,50	$ 4.234.177,80
	1	Secretaria	$ 1.476.000,00		3,60	$ 5.313.600,00					0,55	$ 810.324,00	2,50	$ 3.687.107,04
	1	Mensajero	$ 1.228.000,00		3,60	$ 4.420.800,00					0,55	$ 674.172,00	2,50	$ 3.067.593,12
13	1	Conductor	$ 1.228.000,00		3,60	$ 4.420.800,00					0,55	$ 674.172,00	2,50	$ 3.067.593,12
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				277.910.700,00						$ 42.381.382		$ 192.842.234,73
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,40						2,40		2,40
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				$ 666.985.680,00						$ 101.715.318		$ 462.821.363,35

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. ____ de		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA												
15	1	Campero, Pick-Up, Camioneta	$ 5.119.000,0	Mes	3,6	18.428.400,00					0,55	$ 2.810.331,00	2,50	12.787.466,76
16	1	Equipo completo de Topografía con Estacion Total	$ 3.627.000,0	Mes	3,1	11.243.700,00					0,47	$ 1.714.664,25	2,15	7.802.003,43
17	1	Oficina-Campamento Exclusivo para el proyecto (incluye servicios públicos-comunicaciones)	$ 390.096,0	Mes	12,0	4.681.152,00					1,83	$ 713.875,68	8,33	3.248.251,37
18	1	Fotocopias - Heliografías	$ 922.582,0	Mes	12,0	11.070.984,00					1,83	$ 1.688.325,06	8,33	7.682.155,80
19	1	Edición de informe mensual de Interventoría o Consultoría, Incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios	$ 193.678,0	Mes	12,0	2.324.136,00					1,83	$ 354.430,74	8,33	1.612.717,97
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				47.748.372,00						$ 7.281.626,73		$ 33.132.595,33
		FACTOR MULTIPLICADOR				$ 1,10						$ 1,10		$ 1,10
		TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 52.523.209,20						$ 8.009.789,40		$ 36.445.854,86
		* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 719.508.889,20						$ 109.725.105,60		$ 499.267.218,21
		* IVA = 19% * (C) = (D)				$ 136.706.688,95						$ 20.847.770,07		$ 94.860.771,47
		* COSTO TOTAL= (C) + (D)				$ 856.215.578,15						$ 130.572.875,68		$ 594.127.989,68

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 130.572.875,68 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M.CTE

OBSERVACIONES: Clásula del contrato No.4. FORMA DE PAGO: según avance de obra No.5 ejecutada del 15,25% del valor del contrato de Interventoría.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 88202-110695 ATL

Firma:
Nombre: EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
Supervisor de Contrato de Interventoría

INCOLTA
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
NIT: 800226261-9

CERTIFICACIÓN PAGOS APORTES PARAFISCALESYSISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Barranquilla, Noviembre 8 del 2024

Señores
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Atn: Efraín de Jesús Vargas Corvacho
Secretario de Infraestructura
Santa Marta - Magdalena

Referencia: Contrato de linterventoría No. 1707 de 2023, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Respetados señores:

Yo, **JHOMER LÓPEZ VARGAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.138.203 de Barranquilla, en calidad de Representante Legal, manifiesto bajo la gravedad de juramento que **INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.AS.**, se encuentra a paz y salvo en el pago de las obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016).

Certifico que a la fecha de presentación del Acta de Costos No.5, INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SA.S., se encuentra a paz y salvo en el pago de dichos aportes correspondientes al período de Septiembre y Octubre de 2024, y los últimos seis meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

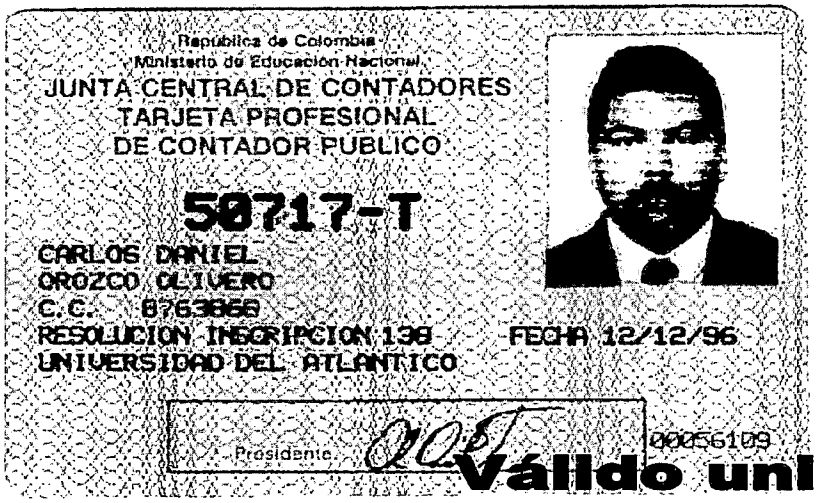
Atentamente,

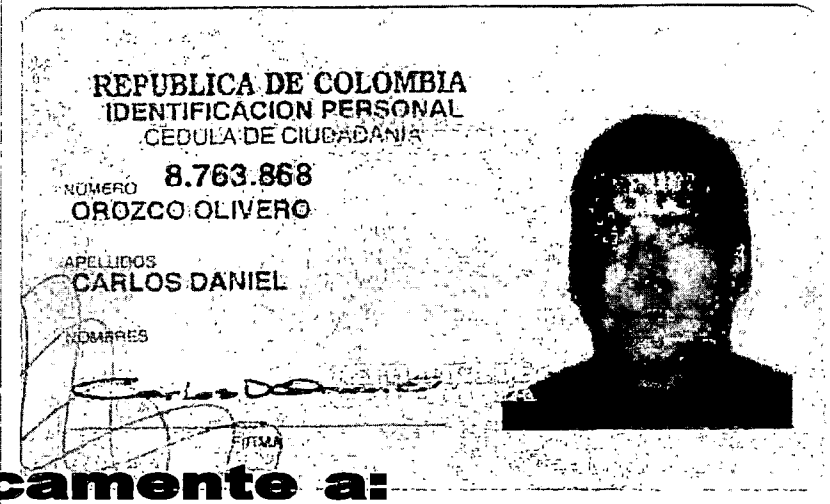
JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS
C.C. No.72.138.203 de Barranquilla
Rep. Legal
INCOLTA S.A.S.

CARLOS D. OROZCO OLIVERO
C.C. No.8.763.868 de Soledad
T.P. No. 50717-T
CONTADOR.-

CARLOS DANIEL OROZCO OLIVERO

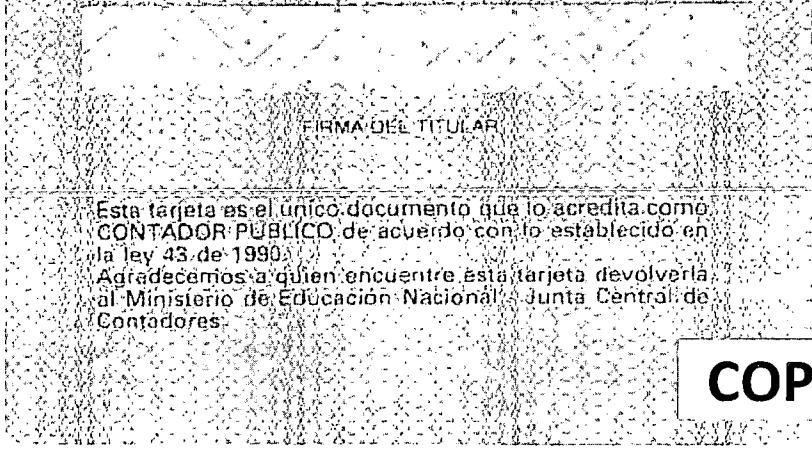
Contador Público - Universidad del Atlántico.





Váldo unicamente a:

INCOLTA Interventorías y Consultorías S.A.S.



COPIA



Cr 13B No. 74A - 52. Tel. 381 70 60. Cel 313 681 58 15 - 301 404 58 58. Urbanización Villas de las Moras II Etapa. Soledad - Atlántico.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS DANIEL OROZCO OLIVERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8763868 de SOLEDAD (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 50717-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RB

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-10-04, 09:11:25 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 73439144

Periodo Cotización: Septiembre de 2024 **Periodo Servicio:** octubre de 2024

PAGADO 04/10/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	**Nombre Sucursal**	EL RETEN	**Código Sucursal**	04
Documento	NI800226261	**Dirección**	CL 77 #59 - 35 OFICINA 15 13 ED AMERICA3		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3373591		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO		
Representante Legal	LOPEZ VARGAS JHOMER ADOLFO	**Identificación**	CC 72138203		
Total Afiliados	5	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1140882320	KEVIN HABID OJEDA AMAYA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.322.000	$ 691.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 4.322.000	$ 172.900	6,960	$ 4.322.000	$ 300.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 4.322.000	$ 172.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.338.300
CC 72138203	JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.500.000	$ 560.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.500.000	$ 140.000	6,960	$ 3.500.000	$ 243.600	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.063.600
CC 73090309	JOSE JOAQUIN LARA RUIZ	01	04																	0	0	30	30	30	(NN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.400.000	$ 56.000	6,960	$ 1.400.000	$ 97.500	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 209.500
CC 71378100	JORGE YAMID FLORES MARIN	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.530.000	$ 404.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.530.000	$ 101.200	6,960	$ 2.530.000	$ 176.100	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.530.000	$ 101.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 783.300
CC 8720642	JAIME RAFAEL DE LIMA SALCEDO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.237.000	$ 678.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.237.000	$ 169.500	6,960	$ 4.237.000	$ 294.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 4.237.000	$ 169.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.311.900

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 14.589.000	$ 15.989.000	$ 15.989.000	$ 15.989.000	$ 2.334.400	$ 639.600	$ 1.113.000	$ 639.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.726.600	$ 0	$ 4.726.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativa

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-11-05, 03:56:56 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 74010035

Periodo Cotización: octubre de 2024 **Periodo Servicio:** noviembre de 2024

PAGADO 05/11/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	**Nombre Sucursal**	EL RETEN	**Código Sucursal**	04
Documento	NI800226261	**Dirección**	CL 77 #59 - 35 OFICINA 15 13 ED AMERICA3		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3373591		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO		
Representante Legal	LOPEZ VARGAS JHOMER ADOLFO	**Identificación**	CC 72138203		
Total Afiliados	5	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1140882320	KEVIN HABID OJEDA AMAYA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.322.000	$ 691.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 4.322.000	$ 172.900	6,960	$ 4.322.000	$ 300.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 4.322.000	$ 172.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.338.300
CC 72138203	JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.500.000	$ 560.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.500.000	$ 140.000	6,960	$ 3.500.000	$ 243.600	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.083.600
CC 73090309	JOSE JOAQUIN LARA RUIZ	01	04																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.400.000	$ 56.000	6,960	$ 1.400.000	$ 97.500	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 209.500
CC 71378100	JORGE YAMID FLORES MARIN	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.530.000	$ 404.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.530.000	$ 101.200	6,960	$ 2.530.000	$ 176.100	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.530.000	$ 101.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 783.300
CC 8720642	JAIME RAFAEL DE LIMA SALCEDO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.237.000	$ 678.000	(EPS010) EPS SURA	$ 4.237.000	$ 169.500	6,960	$ 4.237.000	$ 294.900	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 4.237.000	$ 169.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.311.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 14.589.000	$ 15.989.000	$ 15.989.000	$ 15.989.000	$ 2.334.400	$ 639.600	$ 1.113.000	$ 639.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.726.600	$ 0	$ 4.726.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN EN EL MUNICIPIO DEL RETEN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Valor:	Valor Inicial: $856.215.578,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $856.215.578,00
Nombre o Código:	1707-2023
Modalidad de Selección:	Concurso de Méritos
Procedimiento / Causal:	Abierto
Tipo de Contrato:	Contrato de Interventoria
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/12/06
Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/12/07
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/12/31
Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	2024/11/25
Plazo de Ejecución:	324 Día(s)
Año de Suscripción:	2023
Dias Suspensión	27
Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO
Novedades del contrato:	SUSPENSION PRORROGA REINICIO
Fecha Rendición Original	2024/01/16
Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO
Fecha(s) de Auditoria:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

0904 - 3 - 1906037-2.3.2.2.2.8.33 - 40-Servicios de Ingenieria	2023	Recursos Propios	Inversión	Salud y Protección Social	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	819	2023/08/02	0904 - 3 - 1906037-2.3.2.2.2.8.33 - 40 - Servicios de ingenieria	$856.215.578,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=69676084&lanxa=99726142&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
			Total C.D.P.s:	**$856.215.578,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	8261	2023/12/06	$856.215.578,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=69676100&lanxa=99726160&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
		Total R.P.s:	**$856.215.578,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

800226261	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S A.S	Contratista	2024/01/16

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

57462212	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	Interno	2024/01/16

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/12/06	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2024/01/16
2023/12/07	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2024/01/16
2023/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2024/01/16
2023/10/10	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5160640&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2024/01/16

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	Acto administrativo de adjudicación (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	AUDIENCIA ART.30 nO 4 ley 80	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PROPUESTA ECONÓMICA ESCOGIDA (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DEFINITIVOS	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	Modificaciones al Pliego de condiciones (AGR)	1	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE PRECALIFICACIÓN (Art 2.2.1.2.1.3.4)(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	Audiencia revisión Entidad - oferente coherencia y consistencia entre: (i) la necesidad identificada por la Entidad Estatal y el alcance de la oferta; (ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido; y (iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo Proceso de Contratación. Adjudicación (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	INFORME DE EVALUACIÓN (PUBLICACIÓN)(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Contractual Suspensión	SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo
Contractual Prórroga de Suspensión	PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo
Contractual Reinicio	REINICIO (AGR)	1	Informativo
Contractual Registro Contratación	Oficio designación interventor	1	Requerido
Contractual Suspensión	SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo
Contractual Reinicio	REINICIO (AGR)	1	Informativo
Contractual Registro Contratación	ANEXO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	5	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	5	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO NOVEDADES (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	PROCESOS SANCIONATORIOS (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA (AGR)	2	Requerido
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)	2	Requerido
Contractual Registro Contratación	PAGOS SSS Y ARL (AGR)	5	Requerido
Contractual Prórroga de Suspensión	PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN (AGR)	1	Informativo
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	5	Requerido
Contractual Registro Contratación	PAGOS REALIZADOS (AGR)	3	Requerido

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

Total Adiciones: $0,00

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

Prórroga	1707-2023	Concurso de Méritos	Abierto	2024/01/25	2024/02/03	2024/11/25	PDF Soporte Aprobación Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?ianx=74934864&ianxa=106534713&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones: $0,00

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

Suspensión 2023/12/29 PDF Soporte Aprobación Suspensión (/handlers/filehandler.ashx?ianx=74289294&ianxa=105607715&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

Reinicio 2024/01/25 PDF Soporte Aprobación Reinicio (/handlers/filehandler.ashx?ianx=74290057&ianxa=105608830&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

CREACIÓN PRORROGA JUNIO 5 DE 2024
USR: MAGALY COTES
Obseravaciones: 'sin Observaciones'

CREACIÓN PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN JUNIO 5 DE 2024
USR: MAGALY COTES

BORRADO PRÓRROGA JUNIO 5 DE 2024
USR: MAGALY COTES

BORRADO PRÓRROGA JUNIO 5 DE 2024
USR: MAGALY COTES

Junio de 2024

CREACIÓN PRORROGA MAYO 15 DE 2024

USR: MAGALY COTES

Obseravaciones: 'sin Observaciones'

CREACIÓN REINICIO MAYO 15 DE 2024

USR: MAGALY COTES

Obseravaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN PRORROGA MAYO 15 DE 2024

USR: MAGALY COTES

Obseravaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

CREACIÓN SUSPENSIÓN MAYO 15 DE 2024

USR: MAGALY COTES

Obseravaciones: 'NOVEDAD CREADA DE FORMA EXTEMPORANEA'

Mayo de 2024

RENDIDO ENERO 16 DE 2024

USR: CARLOS CAICEDO

MARCADO ENERO 16 DE 2024

USR: JADER MARTINEZ

VERIFICADO ENERO 16 DE 2024

USR: JADER MARTINEZ

EDICIÓN CONTRATO ENERO 16 DE 2024

USR: JADER MARTINEZ

Obseravaciones: 'SUPERVISOR JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO ENERO 16 DE 2024

USR: JADER MARTINEZ

Obseravaciones: 'CONTRATISTA INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO ENERO 16 DE 2024

USR: JADER MARTINEZ

Obseravaciones: 'RP 8261 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ENERO 16 DE 2024

USR: JADER MARTINEZ

Obseravaciones: 'CDP 819 - 2023/08/02 - $856.215.578,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO ENERO 16 DE 2024

USR: JADER MARTINEZ

Observaciones: 'RUBRO 0804 - 3 - 1906037-2.3.2.2.2.8.33 - 40: Servicios de ingeniería >>> 2023 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO ENERO 16 DE 2024

USR: JADER MARTINEZ

①Enero de 2024①

Cerrar